

**CONCEJO MUNICIPAL
(PERIODO 2011 – 2014)**

ALCALDE

Sr. Walter GRUNDEL JIMENEZ

REGIDORES

- 01.- Regidor : Dr. Mario Humberto MAINETTO RAZZETO**
- 02.- Regidor : Odont. Luis Armando GARCIA SAAVEDRA**
- 03.- Regidor : Dr. Carlos Enrique GUZMAN RUIZ**
- 04.- Regidora : Sra. Astorgia del Rosario TUANAMA LINARES**
- 05.- Regidor : Sr. Juan Carlos ARCE VASQUEZ**
- 06.- Regidor : Ing. José Luis NAVARRO SALAS**
- 07.- Regidor : Lic. Reynaldo ORELLANA VELA**
- 08.- Regidora : Prof. Karol Ivett PAREDES FONSECA**
- 09.- Regidora : Prof. Rosa Agustina PAREDES PIÑA**
- 10.- Regidor : Sr. Julián VASQUEZ RAMIREZ**
- 11.- Regidor : Abog. Jacinto Delfor PONCE DE LEON PAREDES**





ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE EMERGENCIA DEL CONCEJO PROVINCIAL DE SAN MARTIN-TARAPOTO, REALIZADA EL DIA MIERCOLES 05 DE ENERO DEL 2011.

En la Ciudad de Tarapoto, siendo las 5. 02 P. M. del día Miércoles 05 de Enero del 2011, reunidos en el Despacho de Alcaldía, ubicado en el 2do. Piso-Sede Municipal, a Convocatoria del Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, los Srs. Regidores: Dr. Mario Humberto MAINETTO RAZZETO, Odont. Luis Armando GARCIA SAAVEDRA, Dr. Carlos Enrique GUZMAN RUIZ, Sra. Astorgia del Rosario TUANAMA LINARES, Sr. Juan Carlos ARCE VASQUEZ, Ing. José Luís NAVARRO SALAS, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, Prof. Karol Ivet PAREDES FONSECA, Prof. Rosa Agustina PAREDES PIÑA, Sr. Julián VASQUEZ RAMIREZ y Abog. Jacinto Delfor PONCE DE LEON PAREDES.- Funcionarios presentes: Ing. Antonio Aureolo PEREZ CUZCANO, Gerente Municipal; CPC. Kharel RODRIGUEZ ARTEAGA, Gerente de Administración y Finanzas; Sr. Enrique LOPEZ RENGIFO, Gerente de Planeamiento y Presupuesto; Abog. Jaime GARCIA BALZET, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Prof. Sergio S. CHU CHONG, Jefe de la Oficina de Secretaría General.

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, expreso su saludo a los Srs. Regidores y Funcionarios presentes. Solicitando luego al Sr. Secretario General comprobar el quórum de Reglamento, procediéndose luego a la firma del Libro de Asistencia de los Srs. Regidores para la presente Sesión Extraordinaria, declarándola abierta.

CUESTION PREVIA: La Sra. Regidora, Astorgia del Rosario TUANAMA LINARES solicita la presente Cuestión Previa indicando: "Sr. Alcalde, se encuentra presente el responsable del Vaso de Leche y me ha manifestado que en este momento esta Declarando en Emergencia el Vaso de Leche y él quiere intervenir por el problema que tiene en este momento, no se si permiten los demás Regidores por que es urgente".

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, consulta y solicita opiniones al Pleno del Concejo.

El Sr. Regidor, Abog. Jacinto Delfor PONCE DE LEON PAREDES, opino: "Sr. Alcalde, Buenas Tardes con todos, Srs. Regidores, Sr. Gerente Municipal, en principio, dado a que el marco es la Ley Orgánica de Municipalidades, el Artículo 13º señala que la Citación a Sesiones de Concejo Municipal son de 2 tipos. Ordinarias y Extraordinarias, vale decir, esta es una Sesión Extraordinaria, solamente se pueden tratar los puntos de la Agenda y por tanto, yo creo que el pedido de la Regidora se debe relegar para otra Sesión2.

El Sr. Regidor, Dr. Mario Humberto MAINETTO RAZZETO, manifestó: "Si bien es cierto lo que dice el Sr. Regidor, se establece eso, pero también como una cuestión previa, antes de entrar al debate y toma del tema del punto de agenda, si existiese consenso se puede incorporar como punto de agenda una cuestión previa, y mas aún, no toda cuestión previa puede incorporarse en tanto no sea aprobado por el Concejo, el Concejo es la máxima autoridad y creemos que el tema amerita por que esperar un trámite regular, como seguramente lo va a explicar el Funcionario y lo que establece la Regidora Astorgia, creo que ameritaría como una cuestión previa incorporarlo, caso contrario podríamos entrar a una votación si amerita incorporar vía cuestión previa el punto de agenda el tema del Programa del Vaso de Leche declarado en emergencia".

El Sr. Regidor, Abog. Jacinto Delfor PONCE DE LEON PAREDES, solicita al Sr. Secretario General dar lectura al Artículo 13º, segundo párrafo, en parte correspondiente a la Sesión Extraordinaria.

El Señor Secretario General, Prof. Sergio S. CHU CHONG, dio lectura al Artículo 13º en la parte pertinente y que señala textualmente: "En la sesión extraordinaria sólo se tratan los asuntos prefijados en la agenda; tiene lugar cuando la convoca el alcalde o a solicitud de una tercera parte del número legal de sus miembros. En el caso de no ser convocada por el alcalde dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la petición, puede hacerlo el primer regidor o cualquier otro regidor, previa notificación escrita al alcalde. Entre la convocatoria y la sesión mediará, cuando menos, un lapso de 5 (cinco) días hábiles. Se puede convocar a sesión solemne en los casos que señala el respectivo reglamento de organización interior. En situaciones de emergencia declaradas conforme a ley, el concejo municipal podrá dispensar del trámite de convocatoria a sesión extraordinaria, siempre que se encuentren presentes suficientes regidores como para hacer quórum, según la presente ley. En caso de que el concejo municipal no pueda sesionar por falta de quórum, el alcalde o quien convoca a la sesión deberá notificar a los regidores que, aunque debidamente notificados, dejaron de asistir a la sesión convocada, dejando constancia de dicha inasistencia para efectos de lo establecido en el artículo 22".

El Sr. Regidor, Dr. Mario Humberto MAINETTO RAZZETO, recalca: "De acuerdo a lo que se ha sostenido, si bien es cierto tal lo establece el Artículo 13º, pero reitero, vía cuestión previa y antes del debate si se puede incorporar un punto de agenda establecido en tanto nosotros lo aceptemos, en tanto no se acepta no se le incorpora como punto de agenda, entonces, como dice el Sr. Alcalde, debe ser sometido a votación".



El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, somete a voto la inclusión o no de la presente cuestión previa, por la necesidad la urgencia del Programa del Vaso de Leche.

Por mayoría calificada se incorpora como Tercer Punto de Agenda: Discusión y aprobación de la ADDENDA para adquisición de productos para el Programa del Vaso de Leche para esta etapa, mientras se realice el Proceso de Licitación Pública.

AGENDA:

- 1º Presentación ante el Concejo Municipal del Sr. Gerente Municipal Ing. Antonio Aureolo PEREZ CUZCANO,
- 2º Autorización para Cambio de Registro de Firmas en la Banca Financiera y Cajas Municipales,
- 3º Discusión y aprobación de la ADDENDA para la adquisición de productos para el Programa del Vaso de Leche.

1º PRESENTACION DEL GERENTE MUNICIPAL:

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, solicitó al Sr. Secretario General, dar lectura a la RESOLUCION DE ALCALDIA por la que se designa al Ing. Antonio Aureolo PEREZ CUZCANO como Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín-Tarapoto.

El Sr. Secretario General, Prof. Sergio S. CHU CHONG, dio lectura a la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0001-2011 de fecha 11 de Enero del 2011 que en la parte Resolutiva Primera señala: DESIGNAR a partir del 01 de Enero del 2011 al Ing. Antonio Aureolo PEREZ CUZCANO en el Cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, Funcionario de Confianza que desempeñará las funciones y competencias inherentes a su Cargo previstas en la ORDENANZA MUNICIPAL N° 021-2007, sus normas complementarias y reglamentarias.

El Sr. Gerente Municipal, Ing. Antonio Aureolo PEREZ CUZCANO, manifestó: "Muy Buenas Tardes Sr. Alcalde de la Provincia de San Martín, Señores Regidores, en primer lugar para agradecer la designación de parte del Sr. Alcalde del cual estoy muy complacido y al mismo tiempo quiero reafirmar mi compromiso de trabajar con el profesionalismo y la seriedad, la honestidad y la transparencia que nos va a caracterizar para que nosotros podamos tener una Institución que siempre esté al servicio de la comunidad, como es natural, en estos primeros días del inicio de la gestión ya hemos dado inicio a este ordenamiento administrativo de la Municipalidad y en estos 3 primeros días ya se ha comenzado a designar a los otros Profesionales que van a conformar el equipo operativo de la Institución de acuerdo al Organigrama y vamos a coordinar con el Sr. Alcalde todas las acciones, las obras, la infraestructura, los servicios, que son las actividades principales que están a cargo de la Municipalidad y que por encargatura de la comunidad nos corresponde a nosotros llevar a cabo estas acciones, lograr el desarrollo de la Provincia para que la población tenga una vida digna y se sienta orgullosa de su Institución, la Municipalidad, bueno, Sr. Alcalde, Srs. Regidores, son mis primeras palabras lo único que me queda es agradecerles reiterar mi compromiso de hacer un trabajo de equipo con el mayor respeto posible a todos, Gracias".

2º AUTORIZACION PARA CAMBIO DE REGISTRO DE FIRMAS EN LA BANCA FINANCIERA Y CAJAS MUNICIPALES:

El Sr. Gerente de Administración y Finanzas, CPC Kharel RODRIGUEZ ARTEAGA, sustentó: "Sr. Alcalde de la Provincia de San Martín, Srs. Regidores, Sras. Regidoras, tengan muy buenas tardes, como en toda institución del Estado y en los Gobiernos Locales, se hace necesario hoy los cambios de los miembros Titulares y Suplentes para el Registro de las Firmas de las Cuentas de las Entidades Financieras, en ese sentido, se ha visto necesario convocar a Sesión de Concejo para la aprobación de quienes podrían ser los Titulares de estas Cuentas, en realidad se les ha alcanzado un documento donde está la propuesta como marca la Directiva de Tesorería N° 001 del 2007 en el Artículo N° 49 donde se dice: "Los responsables de manejo de las Cuentas Bancarias de una Unidad Ejecutora deben estar a cargo de la Dirección de Administración o - Funcionario que haga sus veces y del Tesorero como Miembros Titulares", el 49.2 dice: "Puede designarse hasta 2 Suplentes para el manejo de las indicadas Cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el Cajero ni el Personal del Área de Control Interno, Abastecimiento y Logística, o en todo caso quienes tienen a su cargo el registro de labores Contables, en este sentido la propuesta que se hizo es como manda la Directiva y los Suplentes estarían a Cargo del Gerente Municipal y - Gerente de Desarrollo Social".

El Sr. Regidor, Dr. Mario Humberto MAINETTO RAZZETO, manifestó: "Si bien es cierto todo lo que es, creo yo, todo lo que es el exceso no afecta, hay Directivas tengo entendido, el cambio de Registro de Firmas es un tema netamente Administrativo y que traerlo a Concejo para su aprobación, consecuentemente considero que sería pertinente que sea el Concejo quien determine este tema del Cambio de Registro de Firmas, para hacer solamente esa salvedad".



El Sr. Regidor, Abog. Jacinto Delfor PONCE DE LEON PAREDES agregó: "Sr. Alcalde, bueno en principio, considero y mucho me llama la atención Sr. Alcalde, que se haya Convocado digamos a una Sesión Extraordinaria de Emergencia, por que la presentación del Gerente Municipal no es un tema de urgencia, igual forma la autorización para el Cambio de Registro de Firmas en la Banca, no es de urgencia, entonces, considero de que es un exceso como decía el Regidor Mainetto de traer esto al Concejo, si revisamos el Artículo 9º - Atribuciones del Concejo Municipal, no vamos a encontrar tal función al Concejo Municipal en tanto que, considero que este es un asunto eminentemente administrativo y potestad del Sr. Alcalde de la Municipalidad, designar al Gerente Municipal y de igual forma también lo que significa la autorización de para el Cambio de Registro de Firmas, pero si lo que trae perjuicio, considero, y eso en aras de las arcas de nuestro Municipio, es que nos convoquen a una Sesión de Concejo de forma Extraordinaria por que sí irroga gastos, cuanto irroga gastos esta Sesión de Concejo, en lo que se refiere digamos al elemento de las Dietas, bueno, en el caso dado, considero de que es una mala práctica que asuntos eminentemente administrativos tengan que ser tratados en una Sesión Extraordinaria, en tanto que no es atribución del Concejo Municipal y eso digamos, debemos considerarlo, tenemos establecido en el Artículo 9º cuales son las atribuciones del Concejo Municipal y considero que es potestad del Alcalde y es discrecional que el Sr. Alcalde tome este tipo de atribuciones, no es necesario que el Concejo Municipal se reúna para estos efectos".

El Sr. Regidor, Dr. Mario Humberto MAINETTO RAZZETO, culminó: "Para redondear la opinión que había dado, coincidimos conjuntamente con el Alcalde, con el Dr. Delfor; yo soy Abogado de varios Bancos acá, pero cuando se trata del Banco de la Nación, lamentablemente el Banco de la Nación es quien exige y yo soy el que da la aprobación o desaprobación del Cambio de Registro de Firmas, entonces, normalmente hay esta práctica a efecto de que las malas experiencias de Gobiernos Municipales y Alcaldes han permitido que Lima sea quien nos exija, entonces, si bien es cierto entrariamos a discutir bajo legalismo que obviamente estariamos amparados por la Ley Orgánica, pero ante la exigencia del Banco de la Nación y ante la premura y exigencia, ahí si discrepo con el Dr. Delfor, que si este es un tema urgente, la Municipalidad en este momento, su funcionamiento esta totalmente paralizado, por cuanto no tenemos los recursos económicos de poder hacer los gastos para que amerite el funcionamiento natural y normal de la Institución, al extremo que el Sr. Alcalde esta viendo 10,000 formas para que esto no se paralice, pero no es a veces comprometer otras cosas, o sea, si quisieramos entrar a legalismos tenemos la razón, no entramos, pero eso va a permitir que nos va a entrampar, pero si nos vamos a la Banca Comercial, no es una exigencia que nos hace la Banca Comercial de esto del Registro de Firmas que venga amparado por Acuerdo de Concejo pero si del Banco de la Nación y nuestra operatividad mayormente a través del giro de las Cuentas que se maneja es a través del Banco de la Nación como todo Municipio, entonces, esto nos podría entrampar mucho mas cuando entramos a discutir con el Banco, ya no conmigo, sino con el área legal desde Lima que es quien exige, por eso hacia la atingencia que es preferible pecar de exceso y no de omisión, en este caso es un exceso pero que no nos desfavorece, sino muy por el contrario robustece una decisión del Alcalde que podría tener desde el punto de vista administrativo".

La Sra. Regidora, Prof. Karol Ivett PAREDES FONSECA opina: "Yo creo que, si bien es cierto no está dentro de las atribuciones, pero es un requisito que se tiene que cumplir, entonces, mas bien sería bueno hacer constar eso como parte de los requisitos que se tiene que cumplir, en este caso con el Banco de la Nación para justamente brindar un mejor servicio, cumplir con todas las cosas que se tiene pendiente a nivel de Gobierno Local, entonces, yo creo que eso sí se puede dejar como constancia y no podemos estar dándole mucha vuelta al tema por que solamente estamos dándole formalidad a un requisito que se nos esta solicitando".

La Sra. Regidora, Astorgia del Rosario TUANAMA LINARES, manifestó: "Sr. Alcalde, Colegas Regidores, escuchando la intervención del Dr. Delfor PONCE DE LEON PAREDES, realmente dice que no es emergencia, pero sin embargo, nosotros en este momento, los que ya hemos visto como se esta manejando la administración, hay cosas que tienen que pagar de emergencia, por ejemplo el combustible para el recojo de la basura, y si no hay este cambio de firma esta truncado, por que ya cumplieron su Contrato los que estaban a cargo del manejo económico, en este caso el Tesorero, entonces yo creo que ahí veo el documento, nos hubiera gustado que el responsable del área nos hubiese leído el requisito que esta pidiendo el Banco de la Nación y por tanto hay que cumplir, si bien es cierto el Alcalde tiene atribuciones pero hay otro requisito que nos esta mandando el Banco de la Nación, no hacerle larga y mas bien como dice la Regidora Karol Ivett PAREDES FONSECA, poner una observación o se haga constar".

El Sr. Regidor, Julián VASQUEZ RAMIREZ, opina: "Sr. Alcalde, Srs. Regidores, solamente hay que dejar constancia que la Sesión ha sido convocada en ese punto específico de la Agenda por un requisito de una Institución Financiera y creo que eso le da validez a la Sesión y creo que con eso sería suficiente".

La Sra. Regidora, Rosa Agustina PAREDES PIÑA, sugiere: "Sr. Alcalde, yo sugiero que para no entrar en esta serie de contradicciones que podrían un poco retrasar el tratamiento que se le debe dar a la Agenda es en el sentido de que, o bien ameritaba un informe mas o menos de las condiciones en que nosotros o ustedes están encontrando la Municipalidad en este Proceso de Transferencia, como para poder justificar pues esta emergencia en que realmente se encuentra esta nueva gestión, entonces quizás de ahí hubiésemos partido como un resumen así ejecutivo de las condiciones en que estamos encontrando la Municipalidad para ver que tratamiento ameritan los asuntos que debemos darle, y dándole la prioridad que necesita".

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, manifestó que las diversos Funcionarios que han participado en el Proceso de Transferencia van a informar como han encontrado las diversas áreas, en próxima Sesión Ordinaria de Concejo Municipal.

El Sr. Gerente de Administración y Finanzas, CPC Kharel RODRIGUEZ ARTEAGA, concluye: "El trámite ante el Banco de la Nación es un poco tedioso y mas o menos demora un par de semanas, por eso es que se ve conveniente que cuanto mas pronto se haga esto, entonces mas pronto vamos a poder hacer las operaciones y hacer uso de los recursos".

Aclaradas las observaciones y considerando las opiniones de los Srs. Regidores, además, de conformidad con el ARTICULO 49º, ítem 49.1 de la DIRECTIVA DE TESORERIA Nº 001-2007-EF/77.15, el Concejo Municipal por mayoría calificada y con la dispensa de aprobación y firma del Acta, determinó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR el Cambio y Registro de Firmas de los Miembros Titulares y Suplentes de las Cuentas Corrientes de la Municipalidad Provincial de San Martín-Tarapoto, las mismas que se acreditarán ante el Ministerio de Economía y Finanzas para las Cuentas de Recursos Ordinarios, así como en el Banco de la Nación, Banco Continental y en la Caja Municipal de Piura, donde la Municipalidad Provincial de San Martín-Tarapoto tiene Cuentas Corrientes.- En este sentido los Miembros Titulares y Suplentes son los siguientes:

MIEMBROS TITULARES:

- CPC Kharel RODRIGUEZ ARTEAGA DNI N° 10146065
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- Bach. Denis PINEDO PINEDO DNI N° 40633194
JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

MIEMBROS SUPLENTES:

- Abog. Jaime GARCIA BALZET DNI N° 10139287
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
- Ingº Enrique LOPEZ RENGIFO DNI N° 18102482
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, proyectar la respectiva Resolución de Alcaldía, dejando sin efecto la RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 108-2010-A/MPSM de fecha 15 de Marzo del 2010, por la que se designa a los Funcionarios Titulares y Suplentes para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial de San Martín para el Año 2010.

3º DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA ADDENDA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE:

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, invita al Sr. Gerente de Desarrollo Social, Mauro TRIGOZO PAREDES para sustentar el presente punto de agenda:

El Sr. Gerente de Desarrollo Social, Mauro TRIGOZO PAREDES, sustentó: "Sr. Alcalde, Srs. Regidores, la Municipalidad Provincial de San Martín, ha suscrito un Contrato con 2 Empresas Proveedoras de productos para el Vaso de Leche, ese Contrato empezaba en Abril y terminaba el 31 de Diciembre del Año 2010, pero el caso es de que el programa prevé el abastecimiento de los 365 días del año, lo cual quiere decir que en estos 3 meses que quedan o en estos meses que quedan tenemos que hacer, con la finalidad de prever ese abastecimiento, tenemos que hacer una Addenda al Contrato con la misma Empresa que tenemos ya, toda vez que faculta la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, y esta dentro del margen que se debe contratar, que no debe llegar a un 30 %, hasta un 30 % dice, en base a eso Sr. Alcalde, Srs. Regidores se ha propuesto realizar una Addenda en el sentido de que se debería de comprar a las 2 Empresas, una es la Empresa Negociaciones e Inversiones "CAPIRONA" la cantidad de 14, 407 Kilogramos de suministro de mezcla de cereales, es arroz, plátano, maíz, por un monto de S/. 64, 832.40 Nuevos Soles, y el Consorcio Agropecuario "PEPE LUCHO", E. I. R. L y Almacenes "JUNIOR MAX" E. I. R. L., por una cantidad de 16, 408 Kilogramos por un monto de S/. 95, 987. 00 Nuevos Soles, son S/. 160, 000.00 Nuevos Soles aproximadamente que está al borde del 30 % que estipula el margen al cual se puede hacer la Addenda, este abastecimiento Sr. Alcalde previera como vuelvo a repetir, de que no se detenga y que no seamos de repente objeto de sanción por desabastecimiento del Programa, el lapso que nosotros prevemos es de que en un periodo de 3 meses, se pueda estar realizando a partir de la próxima semana el Proceso de Licitación Pública, para lo cual también se ha hecho llegar a la Gerencia Municipal, el requerimiento de que se nombre o se designe al Funcionario que debe estar junto con el Alcalde compartiendo e integrando el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, esto les



informo de que la Comisión de Administración del Programa del Vaso de Leche esta integrada por el Alcalde, quien lo preside, un Funcionario Municipal designado por el Alcalde mediante una Resolución, un representante del Ministerio de Salud, un representante de la Asociación de Productores agropecuarios, ameritado por el Ministerio de Agricultura y 3 representante de las Organizaciones del Programa del Vaso de Leche, entonoes Sr. Alcalde, la propuesta que le hacemos llegar desde la Gerencia es para que se apruebe esta Addenda que debemos realizar para no caer en desabastecimiento, como vuelvo a repetir".

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, acotó: "Como es un monto regular y esto ya se viene arrastrando de la gestión anterior y hay muchas suspicacias, yo creo que se podría cambiar de proveedor por que no se que precios están manejando para esta venta que se va a dar, por que aveces tengo miedo por que esto ya se viene arrastrando de la gestión anterior y ya se conoce el tipo de trabajo que han hecho".

El Sr. Gerente de Desarrollo Social, Mauro TRIGOZO PAREDES, aclaró: "Únicamente por el monto Sr. Alcalde, Srs. Regidores, es mediante una Licitación Pública, y para hacer la Licitación Pública tiene un proceso, primero se elaboran las Bases, luego se hace una Convocatoria, posteriormente vienen los Postores, se hace la Licitación misma, la designación, el otorgamiento de la Buena Pro y finalmente todo este paso no es menos de 45 días, lo cual ya nos estaría pues llevando a un margen de tiempo que estariamos objeto de sanción por el hecho de no abastecer a los Programas Sociales, el caso de los Programas Sociales es muy delicado, entonces, la única forma vuelvo a repetir es mediante una Addenda, y esto esta enmarcado dentro de la norma, no hay problema en este caso".

La Sra. Regidora, Prof. Karol Ivett PAREDES FONSECA, dijo: "Teniendo en cuenta lo que esta sustentando el Sr. Gerente, también en algún momento yo estuve en esa Gerencia, definitivamente no se puede hacer ese cambio, sino tenemos que hacer necesariamente la Addenda justamente para no caer en sanción , por que ustedes saben que el Programa del Vaso de Leche viene directamente del Ministerio de Economía y Finanzas, y ese dinero se tiene que gastar si o si, y hay un presupuesto mensual que te dice tanto es lo que tienes que gastar y además con el seguimiento respectivo que hay que hacer en las entregas, mas bien si se va a empezar el Proceso de Licitación, que ya se debe iniciar el proceso, y además para eso también hay otro proceso que hay que trabajar directamente con los Vasos de Leche, nosotros no decidimos quienes son los que tienen que dar el Programa, o sea, tienen que dar el servicio del vaso de leche, sino son directamente las organizaciones, en este caso los Comités, pero si es necesario también que se tenga en cuenta ya para marcar la diferencia que hay que empezar el nuevo empadronamiento para los nuevos beneficiarios, que realmente ese servicio llegue a los que realmente los necesitan, entonces, ahí si tiene que ir un trabajo efectivo y que también haya la voluntad política aca como para poder aprobar un presupuesto para empezar hacer un nuevo empadronamiento pero que responda a esas expectativas de esa gente que realmente necesita ese servicio, entonces, creo que estamos en ese proceso".

El Sr. Regidor, Abog. Jacinto Delfor PONCE DE LEON PAREDES, manifestó: "Sr. Alcalde, quiero salvar mi voto, en principio por que este no es el espacio correspondiente en tanto que este es una Sesión Extraordinaria, por lo tanto sigo considerando que no se deben tratar otros puntos mas que los de la Agenda, entiendo que tratar otro punto ya significa irregularidad".

El Sr. Regidor, Odont. Luis Armando GARCIA SAAVEDRA, pregunta al Sr. Secretario General: "Quisiera saber, usted que ha estado también en anteriores Sesiones, si es que esto como dice el Dr. Delfor, se abstiene, aparte de que ya se sometió a votación, si se ha dado en algún caso, en algunas Sesiones, que se han tocado otros puntos no contemplados en Agenda".

El Sr. Secretario General, Prof. Sergio S. CHU CHONG, aclaró: "Sr. Alcalde, Srs. Regidores, el Reglamento Interno de Concejo señala que en las Sesiones Extraordinarias se tratan solamente los asuntos prefijados en la Agenda, sin embargo siendo el Concejo Municipal un ente eminentemente democrático, el Alcalde tiene la potestad y facultad de someter al pleno la inclusión de 1 o mas puntos de agenda que se crea son de mucha importancia como es el caso del Vaso de Leche y si el pleno accede previa votación, no hay ningún problema, en este caso, como hizo el Sr. Regidor, Abog. Jacinto Delfor PONCE DE LEON PAREDES, él se abstiene, sustenta su abstención y no hay ningún problema".

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, sometió al voto la Propuesta, obteniéndose 10 votos a favor, en contra ninguno y 1 abstención.- En este sentido, el concejo Municipal por mayoría calificada y con la dispensa de aprobación y firma del Acta, determinó el siguiente ACUERDO: **APROBAR** el INFORME N° 002-2011-GDS/MPSM en los puntos N° 01 y 02 de las recomendaciones formuladas por la Gerencia de Desarrollo Social, con el siguiente tenor:

- 1.- Realizar la Contratación Complementaria de insumos para el PVL, por tres meses (Enero, Febrero y Marzo) tiempo en el cual se deberá realizar el Proceso de Convocatoria para la Licitación Pública Nacional de Adquisición de Insumos para el Programa del Vaso de Leche periodo – 2011.
- 2.- Elaborar Contrato para cada una de las Empresas Proveedoras al 31-12-2010, con las cantidades que indica en el presente cuadro:



| NOMBRE DE LA EMPRESA | NOMBRE DEL INSUMO | CANTIDAD A CONTRAT. Kg. | PRECIO (S/.) | IMPORTE | DURACION DEL CONTRATO |
|---|------------------------|----------------------------|-------------------|-----------|-----------------------|
| NEGOCIACIONES E INVERSIONES CAPIRONA S.A.C. | MEZCLA DE CEREALES | 14,407.20 | 4.50 | 64,832.40 | Ene - Mar 2011. |
| AGROPECUARIA PEPE LUCHO EIRL & ALMACENES JUNIOR MAX EIRL. | LECHE EVAPORADA ENTERA | 16,408.20 | 5.85 | 97,987.97 | Ene - Mar 2011. |
| TOTAL | | | 160,820.37 | | |

Siendo exactamente las 06.00 P. M. el Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ dio por finalizada la presente Sesión Extraordinaria de Emergencia.



Ricardo *Ricardo* *Ricardo* *Ricardo*
Ricardo *Ricardo* *Ricardo* *Ricardo*